

Glosario

Acceso y participación en los beneficios (APB)

Antes de 1992, el acceso a los **recursos genéticos** y al **conocimiento tradicional** asociado era libre para todos. Los recursos genéticos y el conocimiento eran a menudo tomados de las comunidades y países por industrias de alimentos, farmacéuticas, de perfumería y otras, que monopolizaban los beneficios. Durante la última parte del siglo veinte, unos pocos países desarrollaron disposiciones legales para APB. Sin embargo, los beneficios eran generalmente definidos estrechamente como beneficios tangibles (como regalías) y la participación en los beneficios se llevaba a cabo en gran parte a nivel gubernamental. Los beneficios no llegaban a los propietarios tradicionales de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado. Las comunidades locales y los países de origen a menudo no estaban informados sobre el uso de sus recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, limitando su poder de negociación e impidiéndoles participar en los beneficios de sus propios recursos. Una

creciente preocupación sobre la monopolización de los beneficios llevó a los países proveedores de recursos genéticos a restringir el acceso a los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado. Esto llevó a la negociación de un régimen internacional para regular el acceso y la participación en los beneficios conocido como la **Convención sobre Biodiversidad (CBD)**.

Fuente: www.icimod.org/abs

Biodiversidad

De acuerdo con la Convención sobre Biodiversidad, la biodiversidad es la diversidad de genes, especies y ecosistemas y su variabilidad (esto es, capacidad para cambiar).

Biopiratería

Utilizado para describir una situación en la cual las comunidades han recibido pocos beneficios, si hubieran recibido alguno, cuando su conocimiento tradicional y recursos genéticos han sido usados para desarrollar nuevos productos que son luego

patentados por empresas comerciales o gobiernos.

Conocimiento tradicional

Contrariamente a una percepción común, el conocimiento tradicional no es necesariamente antiguo. Está evolucionando todo el tiempo, es un proceso de creación periódica, incluso diaria, mientras las personas y las comunidades asumen los desafíos presentados por su ambiente social y físico. Por lo tanto, en muchas formas el conocimiento tradicional es en realidad conocimiento contemporáneo. El conocimiento tradicional se encuentra inserto en sistemas de conocimiento tradicionales, que cada comunidad ha desarrollado y mantenido en su contexto local. El 'conocimiento tradicional' en sí tiene una serie de diferentes subconjuntos, por ejemplo, 'conocimiento indígena', 'folklore', 'conocimiento medicinal tradicional'.

Fuente: www.wipo.int

Consentimiento previo informado (CPI)

Ver: Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

Derechos consuetudinarios son adquiridos por la costumbre y pertenecen a todos los habitantes de un lugar en particular. Los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas a menudo enfatizan los derechos colectivos más que los individuales, y la administración, más que la propiedad directa. Los derechos están comprometidos con una responsabilidad para sustentar recursos para las actuales y futuras generaciones.

Derechos de propiedad intelectual (DPI)

El término 'propiedad intelectual' se refiere ampliamente a las creaciones de la mente humana, por ejemplo, invenciones, diseños, marcas comerciales o trabajos artísticos, como por ejemplo, música, libros, películas, danzas, escultura o fotografía. Los derechos

de propiedad intelectual protegen los intereses de los creadores, otorgándoles derechos de propiedad sobre sus creaciones por un determinado período de tiempo, siempre que los creadores cumplan determinados criterios, por ejemplo, originalidad, definidos en las leyes pertinentes.

Fuente: www.wipo.int

Desarrollo endógeno

Desarrollo impulsado por las comunidades, sobre su cultura, conocimiento, recursos e instituciones.

El Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios fue desarrollado para abordar esto. Ciento noventa y tres países son parte de la CBD. La CBD también es apoyada por el **Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA, por su sigla en inglés)**.

Leyes consuetudinarias son principios, normas y reglas localmente reconocidas, que son mantenidas y transmitidas oralmente y son aplicadas por instituciones comunitarias (por ejemplo, consejos de ancianos) para que rijan internamente o guíen todos los aspectos de la vida. Incluyen reglas y normas para controlar el acceso a los recursos naturales y asegurar un uso sostenible y equitativo y códigos de ética para un uso y transmisión apropiados de conocimiento tradicional (Swiderska, 2006).

Mejoramiento vegetal participativa (MVP)

Un enfoque del desarrollo y mejora de semillas que involucra a los agricultores y fitogenetistas en procedimientos sistemáticos para identificar en forma conjunta características deseables, seleccionar líneas prometedoras y evaluar las variedades resultantes. Ver: Jingsong *et al.* (esta edición).

Patentes de semillas

Una **patente** es un derecho exclusivo otorgado por una invención, que es un producto o un proceso que dispone, en general, una nueva forma de hacer algo, u ofrece una nueva solución técnica a un problema. Para ser patentable, la invención debe cumplir determinadas condiciones. Pueden obtenerse patentes sobre semillas que han sido modificadas o sometidas a bioingeniería. El titular de una patente no está obligado a procurar el consentimiento de los custodios locales de la semilla utilizada para desarrollar el producto o proceso considerado una invención ni a compartir los beneficios con los mismos.

Patrimonio biocultural es el conocimiento, la biodiversidad, los paisajes, los valores culturales y las leyes consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Sus componentes son interdependientes y juntos sustentan a las economías locales. Por más información ver: www.bioculturalheritage.org

Procesos de consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

Procesos en los cuales las comunidades deciden si permitir o no el avance de proyectos que afecten su tierra o recursos y en qué términos. El requisito de que el consentimiento previo informado (CPI) sea 'libre' responde a experiencias en las cuales pueblos indígenas han sido forzados a prestar su consentimiento, en vez de poder prestarlo libremente o negarlo.

Protocolos comunitarios

Cartas de reglas y responsabilidades en las cuales las comunidades establecen sus derechos consuetudinarios a los recursos naturales y a la tierra, según lo reconocido en leyes consuetudinarias, nacionales e internacionales.

Protocolos Comunitarios Bioculturales (PCB)

Cartas de reglas y responsabilidades en las

cuales las comunidades establecen sus derechos consuetudinarios, valores y visiones del mundo, relativos a los recursos bioculturales, recursos naturales y tierra, según lo reconocido en leyes consuetudinarias, nacionales e internacionales.

Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios (2010)

Este protocolo fue desarrollado para implementar el tercer objetivo de la Convención sobre Biodiversidad sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios. Su objetivo es:

...la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio de acceso apropiado a los recursos genéticos ... contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

El protocolo entrará en vigencia luego de 50 ratificaciones. Exige el previo consentimiento informado o aprobación y participación de comunidades indígenas y locales para acceso al conocimiento tradicional y recursos genéticos tenidos por ellos. También exige que los países apoyen el desarrollo por parte de comunidades indígenas y locales de protocolos comunitarios para acceso y participación en los beneficios. Por más información, ver las generalidades de esta emisión y: www.cbd.int/abs). Por una crítica del Protocolo de Nagoya en el contexto indio, ver: Ramdas (esta edición).

Raza nativa

Una raza nativa es una variedad local de un animal domesticado o especie de planta, que se ha desarrollado en gran medida mediante procesos naturales, por adaptación al medio natural y cultural en el que vive. Difiere de una raza formal que ha

sido criada selectivamente en forma deliberada. Las razas nativas son generalmente más diversas genéticamente y físicamente que las razas formales.

Fuente: Wikipedia

Recursos genéticos

Los recursos genéticos son el material genético de plantas, animales o microorganismos que pueden ser de valor como recurso para futuras generaciones de la humanidad (OCDE, 2001). Los recursos genéticos son usados comercialmente en una serie de sectores: biotecnología, mejoramiento vegetal, farmacéutico, medicinas herbales, cosméticos y procesos industriales.

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA), 2001

Tratado que apunta a promover la conservación y el uso sustentable de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su uso, en armonía con la CBD. Ciento dieciséis países son parte del ITPGRF.

Por detalles ver: *www.planttreaty.org*